Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

TESTIMONIO: "*Buenos Aires, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés. ... RESUELVO:* Declarar ciudadana argentina por opción a **SARAH JAFAR**, nacida el diecisiete de marzo de dos mil dos, en Jeddah, Arabia Saudita, hija de Riyadh Jafar y Maymouna Khedr, y otorgar testimonio de la presente resolución a fin de que la interesada *cumpla con las disposiciones de enrolamiento correspondientes dentro del plazo de un año (conforme artículo treinta y cinco de la ley veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco). Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, debiéndose acompañar al mismo una copia certificada del presente pronunciamiento, a sus efectos punto Expídase testimonio de la parte dispositiva de la sentencia, y comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas. Regístrese, notifíquese a la interesada y al procurador fiscal mediante cédula electrónica, y oportunamente, archívese. FIRMADO GONZALO AUGUSTE, JUEZ FEDERAL*" Lo testimoniado es copia fiel de la sentencia obrante a fojas cincuenta y seis de los autos caratulados: **"JAFAR, SARAH s/OPCION DE NACIONALIDAD" Expediente N° 622/2017**, en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°10 a cargo del juez federal Dr. Gonzalo Auguste, Secretaria N°19 a mi cargo. Se extiende el presente para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los días del mes de mayo de 2023.

MARIA LUCILA KOON

SECRETARIA

<u>DEJO CONSTANCIA</u>: que la firma y el sello que anteceden pertenecen a la Dra. María Lucila Koon, a cargo de la Secretaría N°19 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a mi cargo, y son

los que usa en todos sus actos públicos.----------

Buenos Aires, días del mes de mayo de 2023.

GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL

NOTA: En de se libra el testimonio que antecede, hágase saber a al interesado que podrá retirarlo por Secretaría de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. Conste.

MARTÍN DURAN

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN DURAN
Date: 2023.05.12 14:06:05 ART